

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BELVÍS DE LA JARA

Se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este ayuntamiento para el ejercicio de 2013, el citado acuerdo ha quedado elevado a definitivo sin más trámites.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el citado presupuesto, resumido por capítulos, y la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
1	Impuestos directos	397.881,00
2	Impuestos Indirectos	27.117,00
3	Tasas y otros ingresos	320.150,00
4	Transferencias corrientes	493.000,00
5	Ingresos patrimoniales	14.823,00
7	Transferencias de capital	279.324,00
GASTOS		
1	Remuneración del personal	620.223,00
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	479.181,00
3	Intereses	25.653,00
4	Transferencias corrientes	37.300,00
6	Inversiones reales	334.502,00
9	Variación de pasivos financieros	35.436,00

Relación de puestos de trabajo

Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Funcionario con habilitación de carácter estatal. Subescala Secretaría-Intervención. Nivel C.D.: 26.

Auxiliares de Administración General: Número de puestos: Cuatro.

Vigilantes Municipales: Número de puestos: Dos.

Operarios de servicios múltiples: Número de puestos: Dos.

Personal laboral fijo: Cero.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Belvís de la Jara 4 de mayo de 2013.-El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.- 4496